bre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Federico Nina hijo.
M. C. Peña Morros.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Germán Soriano,
Secretario.

Agustín Aristy,
Secretario interino.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Ley Nº 1596, que autoriza transferencias en la Ley de Gastos Públicos por la suma de RD$ 66,800.88.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY

NUMERO 1596.

UNICO.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 815.48
G10491A	Servicios Personales:	RD$ 815.48	

32510	GOBIERNO PROVINCIAL:			RD$	80.00
G32510A	Servicios Personales:	RD$	80.00		
31600	DIRECCION GRAL. DE TURISMO:			"	80.00
G31600A	Servicios Personales:	"	80.00		
31620	CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS. HONORES NACIONALES Y OTROS GASTOS SEGUN DISPOSICION DEL SECRETARIO DE ESTADO			"	
G31620	Para celebración de fiestas Patrias honores nacionales etc.	"	350.00		
32910	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES:			"	524.43
G32910A	Servicios Personales:	"	524.43		
30220	POLICIA NACIONAL:			"	8.925.55
G30220A	Servicios Personales:	"	1.000.00		
G30220E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	"	769.18		
G30220C	Adquisición de Propiedades:	"	656.37		
G30220	Atenciones Varias:	"	6.500.00		
		RD$	8.925.55		

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10420	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:		RD$	1.500.00
G10420B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 1.500.00		

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:			RD$	1.000.00
G10493E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	RD$	1.000.00		
31504	INSPECCION DE INSTRUCCION PUBLICA:			"	533.54
G31504A	Servicios Personales:	"	533.54		
31543	TEATRO ESCUELA DE ARTE NACIONAL:			"	1.039.68
G31543A	Servicios Personales:	"	83.23		
G31543C	Adquisición de Propiedadēs:		400.00		
G31543	Gastos Diversos e Imprevistos:		556.45		
		RD$	1.039.68		
31501	ESCUELAS DE MUSICA PARA LAS REGIONES FRONTERIZAS:			"	400.00
G31501	Para gastos generales, etc.:	RD$	400.00		
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:			"	60.00
G31525A	Servicios Personales:	"	60.00		
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:			"	180.00
G31532A	Servicios Personales:	"	180.00		
31537	ESCUELA ELEMENTAL DE MUSICA:			"	201.00
G31537A	Servicios Personales:	"	201.00		
31535	CULTURA FISICA:			"	135.00
G31535A	Servicios Personales:	"	135.00		

31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACIONES:			RD$	386.00
G31533A	Servicios Personales:	RD$	386.00		
31513	ESCUELAS GRADUADAS:			"	1.759.44
G31513A	Servicios Personales:	"	1.759.44		
31518	SUBVENCIONES:			"	620.00
G31518F	b) Subvenciones a Estudiantes, Escuelas e Instituciones:	"	620.00		
31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES:			"	1.000.00
G31522A	Servicios Personales:	"	1.000.00		
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:			"	130.00
G31529A	Servicios Personales:	"	130.00		

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:			RD$	600.00
G10497	Otras Atenciones:	RD$	600.00		

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:			RD$	141.94
G10499A	Servicios Personales:	RD$	151.94		
31466	DIVISION DE INGENIERIA SANITARIA:			"	150.00
G31466A	Servicios Personales:	"	150.00		
31340	LABORATORIO NACIONAL:			"	90.00
G31340A	Servicios Personales:	"	90.00		

31401	HOSPITAL "PADRE BILLINI":			RD$	59.34
G31401A	Servicios Personales:	RD$	59.34		
31451	HOSPITL "WILLIAM A. MORGAN":			"	137.50
G31451A	Servicios Personales:	"	137.50		
31441	HOSPITAL SANATORIO "DR. MARTOS":			"	100.37
G31441A	Servicios Personales:	"	100.37		
31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA":			"	361.67
G31403A	Servicios Personales:	"	361.67		
31411	HOSPITAL "LA HUMANITARIA":			"	16.50
G31411A	Servicios Personales:	"	16.50		
31443	HOSPITAL "ALTAGRACIA JULIA":			"	60.00
G31443A	Servicios Personales:	"	60.00		
31410	HOSPITAL "JOSE MA. CABRAL Y BAEZ":			"	34.76
G31410A	Servicios Personales:	"	34.76		
31414	HOSPITAL "RICARDO LIMARDO":			"	83.33
G31414A	Servicios Personales:	"	83.33		
31448	HOSPITAL "JULIA MOLINA":			"	23.55
G31448A	Servicios Personales:	"	23.55		
31412	HOSPITAL "ROSA DUARTE":			"	71.00
F31412A	Servicios Personales:	"	71.00		
31452	HOSPITAL "GENERAL MELENCIANO":			"	212.79
G31452A	Servicios Personales:	"	212.79		
31456	MATERNIDAD "MARIA TRINIDAD SANCHEZ":			"	45.00
G31456A	Servicios Personales:	"	45.00		

31457	MATERNIDAD DE JUAN SANTIAGO:			RD$	20.00
G31457A	Servicios Personales:	RD$	20.00		
31458	MATERNIDAD DE PEDERNALES:			"	12.12
G31458A	Servicios Personales:	"	12.12		
31459	DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO DE SANTIAGO:			"	85.00
G31459A	Servicios Personales:	"	85.00		
31440	DISPENSARIO ANTIVENEREO DE SANTIAGO:			"	200.00
G31440A	Servicios Personales:	"	200.00		
31460	SERVICIO DE ASISTENCIA PUBLICA POST-NATAL:			"	40.00
G31460A	Servicios Personales:	"	40.00		
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:			"	1.250.74
G31372A	Servicios Personales:	"	1.250.74		
31454	HOSPITAL DE NIÑOS "RADHAMES":			"	439.70
G31454C	Adquisición de Propiedades:	"	439.70		

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 15.000.00
G10498	Para suspenso reponible de jornales y pago en las diferentes apropiaciones de este Capítulo:	RD$ 15.000.00	

CAPITULO XIII-1
TRIBUNAL DE TIERRAS

30410	MENSURAS Y SANEAMIENTO DE PROPIEDADES DEL ESTADO:		RD$ 27.845.45
G30410	Para el pago de Mensuras, etc.	RD$ 27.845.45	
			RD$ 66.800.88

AL:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 1.849.91
G10491B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 1.699.91	
G10491C	Adquisición de Propiedades:	150.00	
		RD$ 1.849.91	
30220	POLICIA NACIONAL:		" 8.925.55
G30220B	Otros Gastos Corrientes:	" 8.925.55	
10494	DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES:		" 3.336.01
G10494B	Otros Gastos Corrientes:	" 887.41	
G10494C	Adquisición de Propiedades:	" 2.448.60	
		" 3.336.01	
30801	TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:		" 19.562.44
G30801	Para pagar transporte aéreo de correspondencia al exterior:	RD$ 19.562.44	

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		" 4.947.00
G30101C	Adquisición de Propiedades:	RD$ 4.947.00	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10420	DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:			RD$ 1.500.00
G10420C	Adquisición de Propiedades:	RD$ 1.500.00		

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:			RD$ 5.242.26
G10493B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 5.242.26		
31521	DIVERSOS GASTOS ESCOLARES:			" 1.302.40
G31521A	Servicios Personales:	" 1.302.40		
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:			" 900.00
G31529	Para gastos Diversos e Imprevistos:	" 900.00		

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:			RD$ 600.00
G10497A	Servicios Personales:	RD$ 600.00		

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:			RD$ 3.435.31
G10499B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 2.335.31		
G10499B	Gastos Varios:	" 1.100.00		
		" 3.435.31		
31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA:			" 200.00
G31365	Gastos Diversos:	" 200.00		

CAPITULO XII
SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO,
OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

30904	SERVICIO DE RIEGO:		RD$ 15.000.00
G30904	Atenciones Varias:	RD$ 15.000.00	
			RD$ 66.800.38

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Federico Nina hijo.
M. C. Peña Morros.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Germán Soriano,
Secretario.
Agustín Aristy,
Secretario interino.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.